

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2021.

**VISTO** los actos de violencia homofóbica ejercidos contra el bailarín Roberto "Tito" Costilla; y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Nacional de las Artes en su conjunto y el Departamento de Artes del Movimiento en particular han expresado en numerosas ocasiones su compromiso con políticas de amplificación y profundización de la perspectiva de género y diversidades en el ámbito universitario y en el conjunto de la sociedad.

Que esa perspectiva se ha manifestado a través de acciones que tienen como objetivo transformaciones estructurales en los vínculos sociales, basadas en el respeto, la diversidad y la erradicación de las violencias, en tanto se comprende la universidad como un ámbito de formación de ciudadanía y un agente central en la consolidación de esos cambios indispensables y urgentes.

Que como institución dedicada a la formación, investigación, extensión y producción artística, la comunidad de la UNA sigue trabajando con la convicción de que las artes son una herramienta central en las políticas y acciones tendientes a la igualdad de derechos y la creación de una sociedad más justa, inclusiva y diversa.

Que en esa convicción no puede desconocerse que, a menudo, quienes ejercen su profesión o desarrollan actividades en el ámbito de las artes del movimiento, siguen sufriendo situaciones de estigmatización, discriminación y violencias físicas y simbólicas basadas falazmente en el ejercicio de su vocación.

Que es en ese marco que se produce el 12 de diciembre de 2021 en la ciudad de Salta el ataque homofóbico al bailarín Roberto "Tito" Costilla, profesor de bachata, tricampeón argentino y bicampeón sudamericano de esa disciplina, que resulta en una fractura de tibia y peroné.

Que en ese marco, es una responsabilidad de este Departamento de Artes del Movimiento seguir trabajando para desnaturalizar y eliminar estas relaciones de poder basadas en concepciones patriarcales hegemónicas y contribuir a la construcción de subjetividades libres de violencia y discriminación.

Que es repudiable cualquier acto de abuso y violencia física y/o simbólica ejercido sobre todo individuo, pero que en el caso de quienes forman parte de la comunidad de las artes del movimiento, estas situaciones explicitan también la necesidad de asumir políticas que resuelvan la desprotección y falta de reconocimiento de los profesionales de las artes del movimiento en nuestro país.

**POR ELLO** y en base a lo normado en el artículo 28 inc. c y e de la Ley 24.521 y el artículo 36 del Estatuto de la UNA.

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL  
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO  
DECLARA**

**ARTICULO 1°:** Manifestar su repudio al ataque homofóbico perpetrado sobre el bailarín Roberto "Tito" Costilla.

**ARTICULO 2°:** Manifestar la solidaridad de toda la comunidad del DAM con el bailarín Roberto "Tito" Costilla.

**ARTÍCULO 3°:** Renovar el compromiso institucional con políticas y acciones que contribuyan a la erradicación de las violencias físicas y simbólicas, en pos de una sociedad más justa, diversa e inclusiva.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y cumplido, Archívese.

**DECLARACION 01/ 21.-**



Lic. María Martha Gigena  
Decana Directora  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes